

INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIA O CONVENIENTE PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Cualquier empresa perteneciente a la UE puede registrarse gratuitamente en la Plataforma de Contratos del Sector Público para acceder a los servicios que ofrecen las empresas para facilitar su contratación con los organismos del Sector Público.

Además, puede:

- Recibir suscripciones diarias sobre licitaciones de su interés publicadas en cualquier portal del Sector Público o en el Diario Oficial de la Unión Europea
- Recibir avisos sobre cualquier novedad relativa a sus licitaciones favoritas
- Acceder a notificaciones electrónicas remitidas por los órganos de contratación

Registro empresas

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/hZDLcqJAFIafxQew-nQ312WjHQSaNIyl2ViYRIMgOKISffo4qama1Thn91d9_6UO-KpGaYpua2LBtSICByq661rvqXPdd1f7WpbF2EstiDmZgmc4cmMGpoUeYwIw-APUAdDrTcj9_NRLPBfAWL3ORYR1cYjz1uwZaleX-CYF_HIP_jVih8gd5NuMHeFKh-HoD5t8T1BAEWhi7OYwwgTJSiArR1sr8dvXtzj_fwFaSpusuNGkPBIClGMvAahxyLIX-VejW9wKtSYAA5gsHH-EnHG3uNQHybIR-Wu7TePB-fx2y9zNviM881nDoegSmVKtK6qox0JM1CSyDfiXA-thq8ne6-6yFra9Mtmbj6PWv9kbsfze60vmv3KPfuzrNR1z--LulB3rkex0Ja8CMxdt4yn9GLInq4vmVbS4rhpNeIbzYd5PQU-GOy4_L4vLCtaCjLcumkyQXPSHD3QoW3GbNlu5ldo31Wj4Bw!!/dl4/d5/L2djQSE-vUUt3QS80SmtFL1o2X0JTODhBQjFBMDg3QkQwQTZFMzY1UTEyMEc2/

Toda presentación del Certificado de estar inscrito en el ROLECE le exime como empresa justificar documentos necesarios para evitar presentar documentos previos.

El Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado se crea en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 326 a 332 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Los empresarios pueden inscribir en él los datos de personalidad y capacidad de obrar, autorizaciones y habilitaciones, solvencia y clasificación empresarial, a los que se refiere el artículo 328 de la Ley, y sus certificados acreditan frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en ellos reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

El Registro tiene carácter electrónico, y tanto las solicitudes de inscripción como la obtención de certificados se tramitan de modo telemático.

Para acceder al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado deberá identificarse con su DNI electrónico o con su certificado digital CERES (FNMT-RCM).